



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.225/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Artículo 10.- Asignación para publicaciones indexadas, investigaciones y becas académicas.- La Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad.”

Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario. - Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Art. 68 .- Finalidad.- El Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad.”

Que, con resolución N° 122/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 21 de marzo de 2016, concedió aprobación a varios proyectos de investigación resultado de la convocatoria para presentación de proyectos de investigación año 2016 Primera Fase.

Que, con oficio N°UTMACH-CI-2018-209-OF, de fecha 29 de marzo de 2018, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que:

“En cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resolución N°122/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, en la que se aprobaron los proyectos de investigación 2016 (primera fase) en correspondencia a lo establecido en el Proyecto de Reingeniería de la Investigación. Luego de la revisión realizada al proyecto se evidencia que los objetivos propuestos se complementaron, lográndose al menos una publicación relacionada con el tema de estudio e indexada en bases de datos reconocidas internacionalmente. En tal sentido pongo a su conocimiento el Informe Final de cierre de un proyecto de investigación, con la finalidad de que se otorgue el tratamiento respectivo por el H. Consejo Universitario”.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.225/2018

Que, una vez conocido el informe precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL INFORME CONSTANTE EN EL OFICIO N°UTMACH-CI-2018-209-OF EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CIERRE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVESTIGACION PRIMERA FASE 2016.

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RES. APROBACION	PRESUPUESTO SOLICITADO
GRP-014	EMPRENDE CINCIAS Y ACCION	INFLUENCIA DE LAS TIC EN EL DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIO DEL CANTON MACHALA PROVINCIA DE EL ORO	JARAMILLO PAREDES MARCIA FABIOLA	MAZON OLIVO BERTHA BORJA HERRERA AMARILIS AGUIRRE BENALCAZAR MARTHA RUIZ CARRILLO JONATHAN ROMERO HIDALGO OSCAR	122/2016	\$ 200,00

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigaciones.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 16 de abril de 2018

Machala, 16 de abril de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

